



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Minuta número 16
Sexagésima Sexta Legislatura
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura
Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 8 de diciembre de 2025

Presidencia de la diputada Martha Edith Moreno Valencia

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en las salas uno y dos de usos múltiples del recinto oficial del Congreso del Estado, se reunieron las personas diputadas integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaria por instrucción de la presidencia pasó lista de asistencia, verificándose el quórum legal con la presencia de las personas diputadas Martha Edith Moreno Valencia, María Isabel Ortiz Mantilla, Carolina León Medina, Juan Carlos Romero Hicks y Antonio Chaurand Sorzano. Se contó con la asistencia del diputado Ernesto Millán Soberanes. -----

Verificado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las diecisiete horas con cinco minutos del ocho de diciembre de dos mil veinticinco. -----

La presidencia propuso la dispensa de lectura del orden del día, en razón de haberse remitido vía correo electrónico con anticipación a la celebración de la reunión y encontrarse en la gaceta parlamentaria, propuesta que, sometida a votación resultó aprobada por unanimidad, sin discusión, al computarse cinco votos a favor. En dichos términos, puesto a consideración el orden de día, el diputado Juan Carlos Romero Hicks propuso que los dos puntos que contiene, por respeto a todos tuvieran una valoración mayor, para tener los elementos para poder fundar y motivar una decisión, sin prejuzgar. Ser manifestaciones culturales muy importantes. Las anteriores que vieron, como lo expresaron antes de entrar a la reunión, obedecer a un movimiento cultural que fue secuencial. En el año cincuenta y dos haberse fundado el Teatro Universitario y la Orquesta Sinfónica, y en el año sesenta y tres la estudiantina. Ser antecedentes del Festival Internacional Cervantino. Darse la oportunidad de conocer las propuestas con mayor estudio para poder determinar la valoración correspondiente. No ser oficialía de partes. Todas merecer el mismo respeto y atención en tres momentos -la comisión, eventualmente el Pleno y después el Poder Ejecutivo-, ejercicio que consideraba no se había desarrollado suficientemente. Concluida la intervención, puesto a consideración el orden del día, resultó aprobado por mayoría al computarse tres votos a favor y dos votos en contra -personas diputadas Maria Isabel Ortiz Mantilla y Juan Carlos Romero Hicks-. -----

La presidencia propuso la dispensa de lectura de los proyectos de dictamen enlistados en los puntos dos y tres del orden del día, al haber sido remitidos vía correo electrónico con anticipación a la reunión y encontrarse en la Gaceta Parlamentaria. Asimismo, propuso que ambos proyectos de dictamen fueran sometidos a consideración y posterior votación en un solo acto, siendo estos los siguientes: 1) Proyecto de dictamen de la proposición de punto de acuerdo



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

presentada por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado de Guanajuato, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que con fundamento en la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, declare la Danza del Torito como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Guanajuato (ELD 206/LXVI-PPA), y 2) Proyecto de dictamen de la proposición de punto de acuerdo presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, gobernadora Libia Dennise García Muñoz Ledo para que, en el ejercicio de sus atribuciones, en especial de las señaladas en los artículos 5-bis y 6 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, declare como patrimonio cultural intangible de los guanajuatenses las manifestaciones culturales que por su valor y significado, así como relevancia artística, tradicional, musical, intelectual y lingüística representan la rondalla voces y guitarras de la benemérita y centenaria Escuela Normal Oficial de Guanajuato y que en consecuencia, dicha declaratoria se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (ELD 237/LXVI-PPA). Acto seguido, el diputado Ernesto Millán Soberanes respecto a la proposición de punto de acuerdo por él presentada, expuso el origen y antecedentes de la Danza del Torito. Señaló que esta danza se realiza prácticamente en todos los municipios del estado de Guanajuato, así como en algunos municipios de los estados de Puebla, Michoacán y Oaxaca. Haberse presentado en Japón y tener proyección internacional. Mencionó, que recientemente la Secretaría de Cultura del Estado y el municipio de Silao organizaron el Festival Regional de Toritos del Bajío, llevándose a cabo también en Romita y en la comunidad de Chichimequillas. Asimismo, solicitó el voto a favor del dictamen, toda vez que la proposición es para goce y respeto de las tradiciones en el Estado de Guanajuato. Concluida la participación, puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad al computarse cinco votos favor, sin discusión. En dichos términos, sometidos a consideración los proyectos de dictamen, siguientes: 1) Proyecto de dictamen de la proposición de punto de acuerdo presentada por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado de Guanajuato, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que con fundamento en la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, declare la Danza del Torito como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Guanajuato (ELD 206/LXVI-PPA), y 2) Proyecto de dictamen de la proposición de punto de acuerdo presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, gobernadora Libia Dennise García Muñoz Ledo para que, en el ejercicio de sus atribuciones, en



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

especial de las señaladas en los artículos 5-bis y 6 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, declare como patrimonio cultural intangible de los guanajuatenses las manifestaciones culturales que por su valor y significado, así como relevancia artística, tradicional, musical, intelectual y lingüística representan la rondalla voces y guitarras de la benemérita y centenaria Escuela Normal Oficial de Guanajuato y que en consecuencia, dicha declaratoria se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (ELD 237/LXVI-PPA), resultaron aprobados por unanimidad, al computarse tres votos favor y dos abstenciones - personas diputadas Maria Isabel Ortiz Mantilla y Juan Carlos Rometo Hicks-. Aprobados los dictámenes la presidencia instruyó ponerlos a disposición de la presidencia de la Mesa Directiva, previa suscripción, a efecto de que fueran enlistados en la sesión ordinaria correspondiente. - - - -

En el apartado correspondiente a asuntos generales no se registraron participaciones. - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia dio por concluida la reunión a las diecisiete horas con dieciocho minutos, comunicando a las personas diputadas que se les citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica de esta comisión. Doy fe. - - - -

Martha Edith Moreno Valencia
Diputada presidenta

Carolina León Medina
Diputada secretaria

Firmas de la minuta número 16, de fecha 8 de diciembre de 2025, correspondiente a la reunión celebrada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado.